

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González

Manizales - Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319

Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el expediente del proceso ejecutivo, informando que el apoderado de la parte demandante solicita se requiera al Centro de Servicios Judiciales Civil Familia para que le reenvíen el oficio citatorio a una nueva dirección de correo electrónico. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 03 de agosto del 2022.**

Luis Alejandro Saza Mejía Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Manizales, Caldas, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MÍNIMA CUANTÍA

Demandante: MARÍA DAMARIS SALGADO SALGADO Demandados: HERMINIA MOLINA

Radicado: 170014003010-2021-00580-00

Vista la constancia secretarial que antecede, este Despacho accede a lo solicitado por apoderado de la parte demantante comoquiera que el correo feli-ipus@hotmail.com es el que tiene inscrito en el Registro Nacional de Abogados; así las cosas, se dispone remitir por secretaría las piezas procesales pertinentes al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL FAMILIA a efectos de que le sea remitido al correo del otrora apoderado judicial la citación personal al tenor del art. 8 de la Ley 2213 de 2020, advirtiéndole que será de su carga adelantar adecuadamente el seguimiento y práctica de las diligencias pertinentes.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 128 del 04 de agosto de 2022 Secretaría

Firmado Por:
Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06e57196c69cbc8495cb1ca60a31b6e45e6088900d48a84afb6bd056a1b21d52**Documento generado en 03/08/2022 02:03:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica